

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 28/10/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Dos años después del inicio de la ofensiva israelí sobre Gaza, el mundo asiste a una tragedia humanitaria sin precedentes. Según las autoridades sanitarias palestinas y diversas agencias de Naciones Unidas, más de 63.000 personas han sido asesinadas, entre ellas más de 25.000 niños y niñas, y cientos de miles resultaron heridas. Gaza ha sido devastada: hospitales, escuelas, universidades, redes de agua y energía, viviendas y mezquitas han sido arrasadas deliberadamente. El 92 % de las viviendas están destruidas o gravemente dañadas, y más de dos millones de personas sobreviven en condiciones de hambre, hacinamiento y desplazamiento forzoso.

El precario alto el fuego alcanzado de forma reciente dista mucho de ser lo suficientemente sólido como para garantizar el comienzo de un proceso de paz basado en la justicia, la verdad y la reparación. La población gazatí se enfrenta a un regreso imposible a sus hogares, porque Gaza es una región arrasada donde quedan pocas casas en pie. Los palestinos conviven además con la amenaza israelí que ya se ha perpetrado en los escasos días transcurridos desde la firma del alto el fuego, decenas de personas han sido asesinadas. Un alto el fuego precario y cuestionable, que evidencia que un verdadero proceso de paz en este conflicto sólo es posible con justicia, con verdad y con memoria.

La comunidad internacional, incluida la ONU, ha denunciado reiteradamente violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario, como el uso desproporcionado de la fuerza, los bombardeos indiscriminados sobre zonas civiles, el castigo colectivo y la obstrucción sistemática a la ayuda humanitaria. La Corte internacional de Justicia, máximo órgano judicial de la arquitectura de paz y seguridad internacional, en su resolución de enero de 2024 ordenó a Israel adoptar medidas inmediatas para prevenir un genocidio. Sin embargo, la violencia continúa hasta el día de hoy.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).

Página 2 de 2

Frente a esta realidad, el silencio institucional es una forma de complicidad. El Ayuntamiento de Madrid, una ciudad que ha sido refugio, resistencia y solidaridad en otros momentos históricos, no puede permanecer indiferente ante el sufrimiento del pueblo palestino. Así lo han manifestado los madrileños en las calles. Es deber de esta corporación manifestar su apoyo incondicional a las víctimas civiles, defender el cumplimiento del Derecho Internacional y comprometerse con la reconstrucción y la justicia.

El pueblo palestino no pide caridad, sino derechos: el derecho a vivir, a volver, a tener un Estado propio y libre de ocupación, a que se haga justicia por los crímenes cometidos. Madrid, ciudad de paz y de derechos humanos, debe sumarse a ese clamor legítimo.

Proposición

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerde:

1. Expressar el apoyo incondicional del Ayuntamiento de Madrid al pueblo palestino, su derecho a la autodeterminación y a vivir en paz, libertad y seguridad.
2. Condenar el genocidio cometido por el Estado de Israel contra la población palestina y exigir el cese inmediato de toda violencia y ocupación sobre Gaza y Cisjordania.
3. Restablecer y ampliar la cooperación municipal con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), interrumpida en años anteriores, garantizando financiación estable para su labor humanitaria.
4. Crear un fondo municipal específico para la reconstrucción de Gaza, canalizado a través de organismos internacionales y ONG acreditadas, destinado a proyectos de salud, vivienda, educación y atención a la infancia.
5. Impulsar desde el Área de Políticas Sociales, familia e igualdad en colaboración con el Área de Cultura un programa municipal de educación y cultura de paz, que incluya actividades en centros educativos, bibliotecas y espacios públicos, el respeto a los derechos humanos y la defensa del Derecho Internacional.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Placeholder for attached documents]

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Octubre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno ^ modificación de un texto normativo).